



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap: Exp-UNC:0027520/2019 - Designación por concurso cargo Profesor Titular Dr. Mazzeo

VISTO:

El expte. CUDAP 0027511/2019, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación exclusiva- de la Cátedra de Fisiología, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95 y 433/09 (TO de la Ord. HCS 8/86),

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación exclusiva (cod. 101)- de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal en esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP: 0027511/2019.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación exclusiva (cod.101), en la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, al Dr. Marcelo Adrián MAZZEO (leg. 32073 – DNI:20.006.877).

ARTICULO 3º: Dar por finalizada, a partir de la fecha de la Resolución del H. Consejo Superior, la designación interina otorgada al Dr. Marcelo A. Mazzeo (leg. 32073), por Res. 2/19 HCD, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva (cod. 101) en la Cátedra de Fisiología, del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de

Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por haber obtenido el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Dr. Mazzeo haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el Dr. Mazzeo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es